

Las políticas públicas con perspectiva de género y la subjetividad

Rosa Paredes

paredesrosa@hotmail.com

Socióloga UCAB, Doctora en Estudios del Desarrollo (CENDES, UCV) con estudios de Postdoctorado en Ciencias Sociales y psicoanalista de la IF-EPFCL.

Resumen

La reflexión que aborda este artículo sobre políticas públicas con perspectiva de género y subjetividad, está dirigida a plantear el debate entre las distintas concepciones que abordan esta temática, así como también a identificar los temas en los que existe cierto consenso y retos comunes hacia el futuro. En la introducción se presentan los antecedentes del tema y se describen los aspectos principales del debate entre género y subjetividad, detallando los planteamientos de feministas académicas especialistas en subjetividad y en perspectiva de género. En la segunda sección se plantean aspectos más vinculados con la nueva generación de políticas públicas de cuidado, políticas que incorporan en su diagnóstico el análisis del trabajo familiar, que realizan las mujeres, en sus dimensiones materiales y subjetivas. Finalmente se aborda el tema de la contribución de la perspectiva psicoanalista y los estudios de subjetividad a la elaboración de las políticas públicas, y los retos que desencadena esta incorporación

PALABRAS CLAVES: políticas, género, subjetividad, debate, retos.

Abstract

The reflection addressed in this article on Public Policies with a Gender and Subjectivity Perspective is aimed at raising the debate between the different conceptions that address this issue, as well as identifying the issues in which there is a certain consensus and common challenges towards the future. The Introduction presents the background of the topic and describes the main aspects of the debate between gender and subjectivity, detailing the approaches of academic feminists specialists in subjectivity and gender perspective. In the second section, aspects related to the new generation of Public Care Policies are proposed, policies that incorporate in their diagnosis the analysis of family care work, which women perform, in their material and subjective dimensions. Finally, the topic of the contribution of subjectivity to the elaboration of public policies, and the challenges that this incorporation triggers, is addressed..

KEYWORDS: politics, gender, subjectivity, debate, challenges.

1 Políticas públicas, género y subjetividad

Predomina la opinión de que la incorporación del tema de las discriminaciones contra las mujeres como objeto de políticas públicas se inicia a raíz de la Primera Conferencia sobre la Mujer, en la cual se aprueba el primer Plan de Acción Mundial hacia la Igualdad de la Mujer de obligatorio cumplimiento para todos los estados. En esta primera Conferencia de la Mujer de las Naciones Unidas celebrada en México en 1975 se advirtió, a los gobiernos de los diferentes países representados en ese organismo, que las mujeres no se estaban beneficiando del desarrollo, que formaban parte de los sectores más pobres de la población y que paradójicamente estaban desempeñando una serie de trabajos imprescindibles, no valorados económicamente, en la satisfacción de las necesidades básicas de sus familias.

Está suficientemente documentada la influencia y contribución de las organizaciones de mujeres y del pensamiento feminista en las recomendaciones de las conferencias sobre la mujer y en las resoluciones de las convenciones internacionales en esta materia. Las organizaciones de mujeres, a su vez, legitiman sus acciones en los países con estas recomendaciones y presionan a los gobiernos a que cumplan los compromisos internacionales.

98|

El Plan de Acción Mundial, del primer Decenio para la Mujer (1975-85), aprobado en la primera conferencia mundial, y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, promulgada en 1979, contribuyeron en esos años a la incorporación, en los planes de desarrollo de los países, de políticas dirigidas a las mujeres.

Durante esta etapa la orientación de las políticas estuvo dirigida a promover la participación e incorporación de las mujeres al trabajo remunerado, además de garantizarle los recursos educativos y los cambios jurídicos e institucionales para hacer efectiva esta participación. Este enfoque fue difundido con el término Mujeres en el Desarrollo, MED.

Es a mediados de los años ochenta cuando se produce la parcial introducción del enfoque de género en las políticas públicas dirigidas a las mujeres. Los análisis utilizando la categoría género han permitido identificar, de manera diferenciada, las condiciones de inserción social de mujeres y hombres y las valoraciones culturales que las acompañan.

La discusión sobre la aceptación del enfoque de género, desde el pensamiento feminista, ha sido amplia y diversa; para los efectos de nuestro tema, señalaremos los aspectos de la discusión vinculados a la relación entre la perspectiva de género y la constitución de la subjetividad.

Gloria Blonder, en su artículo: “Género y subjetividad: avatares de una relación no evidente”, al referirse a los aspectos polémicos relacionados con el concepto de género, señala, entre otras, las siguientes discusiones: la crítica al binarismo sexo/género, el cuestionamiento del supuesto de que existen solamente dos géneros, la crítica del sustancialismo hacia el que se habrían deslizado las teorías de género al construir a la mujer. Blonder también señala el rechazo de autoras postmodernas como Rosi Braidotti, quien plantea que el concepto de género tiene un alto contenido sociológico que simplifica la explicación de la formación de la subjetividad femenina y masculina a un producto de los roles impuestos por la sociedad, sin considerar que las relaciones sociales -- y entre ellas las de género-- tienen componentes materiales, simbólicos e imaginarios: por ello la autora utiliza la noción de diferencia sexual con la cual resalta la relevancia de esta diferencia en la cultura (Blonder, 1998: 4-6).

Joan Scott, al realizar un recuento del uso de la categoría género para el análisis, relata que en su clásico artículo sobre este concepto en 1986, su uso se enfatizaba en la construcción cultural que se basaba en la noción del sexo referido a la biología y el género a la cultura, noción que fue refutada al esclarecerse que tanto el género como los significados biológicos del sexo podían ser construidos culturalmente. Asimismo, expone que en los años setenta y ochenta, este concepto fue útil para identificar como se definían culturalmente las identidades, los roles y comportamientos para cada sexo. Finalmente, Scott señala que a partir de los años noventa se realiza una revisión crítica de este concepto y que actualmente considera que este concepto sigue siendo útil si el enfoque se amplía y el énfasis se traslada de los roles a la construcción de la diferencia sexual, utilizando para ello nociones de la teoría psicoanalítica. Afirma que “es el género el que produce significados para el sexo y la diferencia sexual, no el sexo el que determina las significaciones del género... entonces el género es una categoría útil para el análisis [de] las formas en las cuales el sexo y la diferencia sexual han sido concebidas” (2010:100).

199

Tal como planteábamos al principio, en el desarrollo de esta temática coexisten divergencias y acuerdos en cuanto a la perspectiva de género. Las organizaciones feministas, las académicas y las especialistas, que mantienen la aplicación de este enfoque, lo hacen por su utilidad para el análisis de los aspectos culturales y sociales que afectan a las mujeres. Ahora bien, en el uso de esta perspectiva, y en base a los hallazgos de sus limitaciones, cada vez se incorporan más otras dimensiones a los análisis, entre ellas las subjetivas.

2 La nueva generación de políticas y el cuidado familiar

Las políticas públicas dirigidas a las mujeres han sido ampliamente evaluadas por mujeres especialistas de diversas disciplinas y enfoques. Para los efectos de

este artículo vamos a plantear observaciones, pertinentes al enfoque de género, a las políticas que influyen en la división sexual del trabajo, y a sus aspectos subjetivos.

Desde esta perspectiva, podemos clasificar las políticas públicas vigentes, en tres corrientes: 1. las dirigidas a las mujeres pobres que no tienen trabajo remunerado, estas son las políticas de transferencias económicas condicionadas o no, que consisten en subsidios para las madres de familia; 2. las dirigidas a las mujeres que realizan trabajos remunerados en el sector formal de la economía, llamadas políticas de conciliación del trabajo con la vida familiar; y 3. la nueva generación de políticas de cuidado.

Las políticas de transferencias económicas, han sido evaluadas desde la perspectiva de género como programas sociales que en su conceptualización se basan en una visión de las mujeres como proveedoras exclusivas del trabajo doméstico y de cuidado familiar. Operan también con una noción de familia tradicional, sin considerar los diversos tipos de familias y de jefaturas de hogar. Estas políticas no fomentan la corresponsabilidad de los padres y hombres en la manutención y cuidado familiar, consolidando así esta responsabilidad en las madres y mujeres. En la evaluación de sus resultados, presentan logros en el acceso y mejoramiento del consumo de alimentos, siempre que las mujeres permanezcan en el programa; al dejar de recibir el subsidio las familias regresan a su alta vulnerabilidad ante la pobreza (González de la Rocha 2005, Orlandina Olivei y A. Marina 2004).

Las políticas de conciliación de la vida laboral con la vida familiar son aquellas dirigidas a facilitar la participación de las mujeres en el empleo formal, mediante medidas como los permisos pre y post natales. Se basan en una visión de familia y empleo estable, no incorporan a las mujeres que están en la economía informal, ni tampoco a aquellas que no forman parte de un modelo de familia tradicional. Las evaluaciones que de ellas se han realizado arrojan como resultado que no hay conciliación de la familia, es decir de los hombres o padres, sino de las mujeres, pues mantienen la división sexual del trabajo en los hogares, y que su efecto en el mercado de trabajo no facilita la inserción de las mujeres y refuerza la segmentación ocupacional de las mujeres en el empleo (Nathalie Lamaute-Brisson 2013, Judith Astelarra 2005).

Las nuevas propuestas de políticas de cuidado conviven con la discusión sobre las diversas concepciones del cuidado, entre estas visiones nos resulta útil para nuestro estudio destacar tres visiones: la que asocia los cuidados a las políticas sociales de servicios de atención; la que relaciona los cuidados con las características de un modelo de identidad femenina; y la que vincula los cuidados con las dimensiones sociales, económicas y subjetivas.

En Europa ha predominado la visión que vincula el cuidado familiar con los servicios de atención. Las especialistas feministas han planteado la ampliación de estos servicios como responsabilidad del modelo de Estado de bienestar. Aspectos como el envejecimiento de la población, han predominado para proponer la inclusión de los servicios de cuidado como un derecho universal con el mismo rango que el derecho a la educación y a la salud. La discusión con esta visión es que nuevamente no se modifica la división del trabajo por razones de género, no se fomenta la corresponsabilidad familiar y social y se continúa dejando en manos de las mujeres y el Estado la responsabilidad del cuidado familiar.

La visión que asocia el cuidado a las características de un modelo de identidad femenina, plantea que las mujeres tienen capacidades y sentimientos que les facilitan el realizar el cuidado de las personas. La polémica con esta visión es su tendencia a la idealización y naturalización del rol maternal de las mujeres, cuya consecuencia se traduce en excluir a los hombres de esta responsabilidad, y mantener la división tradicional de las tareas designadas a los hombres y a las mujeres en las familias.

Las nuevas políticas de cuidado, son propuestas desde su concepción por el pensamiento feminista, si bien no existe un consenso en torno a ellas, entre los aspectos comunes, encontramos los siguientes: cuestionan la división sexual del trabajo y proponen la corresponsabilidad familiar y social del cuidado; incorporan en sus análisis aspectos sociales, económicos y relacionales o subjetivos. Entre los aspectos sociales se señalan la corresponsabilidad social del cuidado a cargo del estado, el sector privado, la sociedad civil y toda la institucionalidad social.

En los factores económicos se enfatiza el valor económico del trabajo de cuidado, valor que puede medirse e incorporar su contribución al producto interno bruto (PIB) de los países mediante las cuentas nacionales, y explican la relación del trabajo de cuidado y del trabajo reproductivo en general con el mantenimiento del trabajo productivo y el bienestar de los países.

En la dimensión subjetiva estas políticas presentan menos elaboraciones, sin embargo destacan la necesidad de estudiar los aspectos relacionales y afectivos en las personas que cuidan y en las que reciben cuidado. Karina Batthyány señala que “El cuidado es entendido como trabajo y relación interpersonal, pero también como responsabilidad socialmente construida que se inscribe en contextos sociales y económicos particulares” (2015: 10). Esta perspectiva inscribe las políticas de cuidado como un tema fundamental público de transformación de las relaciones desiguales de trabajo basadas en el género.

3 La contribución de la perspectiva psicoanalista y los estudios de subjetividad para la elaboración de las políticas públicas.

Iniciaremos esta sección con los aportes de Gloria Blonder (1998) sobre el concepto de subjetividad y su utilización por corrientes de la teoría feminista. Según esta autora el psicoanálisis aporta el conocimiento de los procesos inconscientes que contribuyen en la constitución de la subjetividad (1998: 6-7).

Blonder explica que el concepto de subjetividad está relacionado con las diferentes corrientes teóricas de quienes lo utilizan y que por ello no existe una noción común; en algunos desarrollos teóricos se presenta como un concepto abstracto y en otros “su uso refiere a características psicológicas o emocionales de las personas; una suerte de interioridad, y/o una energía vital” (Ibidem:10) Ahora bien, las contribuciones de la perspectiva psicoanalítica se basan en estudios de subjetividades, y también en este campo del conocimiento existen diversos desarrollos teóricos, aquí presentaremos los que aportan insumos a las políticas con perspectiva de género.

Algunas autoras presentan contribuciones basadas en su experiencia clínica, entre ellas, Atenea Flores Castilo, quien en su artículo “Cuidado domiciliario y recuperación de la subjetividad: el caso de México” afirma que “el cuidado desde el psicoanálisis surge para defenderse de lo amenazante externo e interno, para hacer un vínculo social que permita enfrentar tales amenazas” (2013:439). En las conclusiones de su artículo explica que el cuidado permite que las personas recuperen aspectos de su subjetividad perdida, y que, a su vez, el cuidado puede convertirse en una acción pública que no sea exclusivamente responsabilidad de las familias, al incorporar nuevos actores y nuevas relaciones con un enfoque que genere bienestar y cohesión social.

Otras autoras realizan elaboraciones en las que incorporan un análisis del contexto en el que efectúan el trabajo clínico. La psicoanalista lacaniana Colette Soler en “Nuevas figuras de la mujer” (en *Lo que Lacan decía de las Mujeres*) comenta los cambios que se están produciendo en la institución familiar, en las relaciones de pareja y en las representaciones culturales, señalando que no son lo que eran hace algunos decenios. Plantea que en 1959, al final de su texto sobre la sexualidad femenina, Lacan se preguntaba si el matrimonio se mantenía por las mujeres en nuestra cultura. Pero hoy, afirma Soler, esa pregunta no tiene sentido por la disociación entre matrimonio, vida sexual y maternidad (2004:186).

Soler comenta la situación de la mujer que sostiene sola a un hijo y la de la pareja homosexual, señalando que son configuraciones cada vez más frecuentes y legales y sobre todo sintomáticas de los cambios, que, por ejemplo, han hecho desaparecer

la categoría de madre soltera. Ante esto se pregunta sobre “cuáles serán las repercusiones subjetivas, a largo plazo, sobre la niñez” (Idem). Al reflexionar sobre los cambios en la masculinidad y la desvinculación de las relaciones sexuales de la procreación, se interroga sobre los efectos de estos cambios en la mujer (Ibid: 187). Al final de este capítulo concluye planteando que el psicoanalista no puede criticar, solo puede constatar, desde la perspectiva del discurso que lo determina (Ibid: 195-196).

El sociólogo Manuel Castell (2004), desarrolla un capítulo que denomina “El fin del patriarcado: movimientos sociales, familia, y sexualidad” en su libro *La era de la Información*. Define al patriarcado como “una estructura básica de todas las sociedades caracterizada por la autoridad impuesta desde las instituciones, de los hombres sobre las mujeres y sus hijos en la unidad familiar”. Y afirma que “En este fin de milenio la familia patriarcal, piedra angular del patriarcado, se ve desafiada por los procesos interrelacionados de la transformación del trabajo y de la conciencia de las mujeres (2004:163-164).

Este autor señala varias tendencias que conducen a procesos de cambios en la familia patriarcal, entre ellos tres que nos resultan útiles para comparar con las tendencias que menciona Colette Soler: la primera, la incorporación masiva de las mujeres al trabajo, que aumenta su poder de negociación frente a los hombres y socava la legitimidad de su dominio como proveedores de la familia. La segunda y tercera tendencias son, el debilitamiento del modelo de la familia nuclear y de la norma heterosexual, aspectos también identificados por Soler. Como sociólogo, Castell sustenta estas tendencias con datos de los cambios en las cifras de matrimonios, divorcios, uniones libres, personas solteras y familias monoparentales fundamentalmente en Europa, pero también presenta datos de Asia, África, Estados Unidos y América latina. Entre las conclusiones de su análisis señala que “en general parece que en la mayoría de los países desarrollados, con excepciones importantes en Japón y España, la familia patriarcal está en proceso de convertirse en una forma minoritaria del modo de vida de la gente (Ibid: 180).

La contribución más útil para pensar en política políticas públicas que podemos identificar a partir de los planteamientos de Soler y las observaciones de Castell, son entre otras: los indicadores claves de los cambios en la subjetividad femenina que están en proceso y que son independientes de las políticas públicas. Aún más, son cambios que están en contra de algunos de los aspectos de las políticas públicas vigentes que analizamos en la sección anterior.

Al analizar las políticas de trasferencias económicas dirigidas a las mujeres pobres, sin trabajo remunerado, así como también las políticas de conciliación entre la vida

familiar y el trabajo, dirigidas a las mujeres con empleo formal, constatamos que tienen componentes que refuerzan los roles tradicionales de las mujeres. Sin embargo las mujeres, como dice Soler, están desempeñando nuevos roles en la división sexual del trabajo que se relacionan con la constitución de nuevas subjetividades. Estas nuevas prácticas y representaciones sociales de la feminidad y de las relaciones entre los sexos, como ella advierte, crean interrogantes acerca de sus consecuencias.

Desde el pensamiento feminista, son cambios necesarios y esperados para una justa distribución de las responsabilidades familiares. Es lo que se pretende con las propuestas de las nuevas políticas: que los trabajos de cuidado asignados tradicionalmente a las mujeres sean transformados y realizados mediante distintas formas de corresponsabilidad familiar de acuerdo a los distintos tipos de familia. También se pretende que el cuidado sea atendido, mediante servicios, por distintos entes e instituciones sociales mediante la corresponsabilidad social en una tarea que mantiene la vida, la salud emocional y la institucionalidad social, como lo es la del cuidado.

Desde los modelos de cuidado propuestos por Nancy Fraser (1997), podemos concluir que las nuevas subjetividades femeninas que están desarrollándose, se corresponden con el modelo de cuidado universal, en el que todas las personas son proveedoras y todas cuidadoras, modelo que se caracteriza por ser el que asegura la mejor opción para la igualdad y la justicia de género.

Estas reflexiones y propuestas no están exentas de incertidumbres y sus retos están sujetos a los escenarios políticos y económicos que inciden en los cambios culturales. Si bien quedan abiertas, ratificamos que en las contribuciones para las políticas públicas, desde el psicoanálisis no se puede polemizar, solo se puede constatar y, desde el feminismo, debatir y proponer.

Referencias bibliográficas

Astelarra, Judith (2005). "Políticas conciliatorias: conceptualización y tendencias". En *Cohesión social, políticas conciliatorias y presupuesto público: Una mirada desde el género*. Reunión Internacional de Expertas/os 24-26 de Octubre de 2005 Ciudad de México.

Batthyány Karina (2015). *Las políticas y el cuidado en América Latina: una mirada a las experiencias regionales*. Serie Asuntos de Género, No. 124. CEPAL, Santiago de Chile.

- Blonder Gloria (1998). "Género y subjetividad: avatares de una relación no evidente". En *Género y epistemología: Mujeres y disciplinas*. Programa Interdisciplinario de Estudios de Género (PIEG), Universidad de Chile.
- Carrasco, Borderías y Torns (2011), *El trabajo de cuidados. Historia, teoría y políticas*. Madrid, Catarata.
- Castell Manuel (2004). "El fin del patriarcado: movimientos sociales, familia, y sexualidad", en *La era de la Información: el poder de la identidad*. Vol. II. México, Siglo XXI Editores.
- Flores Castillo Atenea (2013). "Cuidado domiciliario y recuperación de la subjetividad: el caso de México". En *Redistribuir el Cuidado. El desafío de las políticas*. Cuadernos de la Cepal. No. 102, Santiago de Chile.
- González de la Rocha, Mercedes (2005). "Familias y política social en México, El caso de oportunidades". En *políticas hacía las familias, protección e inclusión sociales*. Reunión de Expertos, 28 y 29 de junio 2005. CEPAL
- Lamaute-Brisson Nathalie (2013). "Redistribuir el cuidado: para un nexo de políticas públicas". En: *Redistribuir el cuidado. El desafío de las Políticas*, Cuadernos de la Cepal. No. 102, Santiago de Chile.
- Oliveira, Orlandina y A Marina 2004, "Familias, pobreza y necesidades de políticas públicas en México y Centroamérica". En Irma Arriagada y Verónica Aranda (comps), *Cambio de las familias en el marco de las transformaciones globales: necesidad de políticas eficaces*. CEPAL, División de Desarrollo Social. Santiago de Chile.
- Scott, Joan. (2010). "Gender: Still a Useful Category of Analysis?". In *Diogenes*. Vol. 57. Nº 1, pp. 7-14. Aymard and Scamantino Eds., Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales and ICPHS. Paris, Francia.
- Soler Colette (2004) "Nuevas Figuras de la Mujer" (capítulo 5) nde *Lo que Lacan decía de las Mujeres*. Buenos Aires: Editorial Paidós.